ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2023

ASISTENTES:

Alcalde

D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza

Concejales

- D. Alberto Enrique Leache Oscoz
- D. Eduardo Eransus Izco
- D. Rubén Sola Urman
- Da Idoya Insausti Larrea

Excusan su asistencia

Da Ma del Carmen Bastida Arraiza

Secretario

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Urroz-Villa en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 13:00 horas del día 20 de febrero de 2023 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión ORDINARIA bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022, por disponer los Corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda aprobar el acta**:

A favor 5
Abstenciones 1

2.- PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA EN LA PARCELA 133 DEL POLÍGONO 1: APROBACIÓN DEFINITIVA.

El Alcalde introduce el asunto e indica que publicada la aprobación inicial y transcurrido el plazo de exposición pública sin recibir alegaciones, se presenta el documento para su aprobación definitiva. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el pleno **acuerda, por unanimidad de los presentes,** lo siguiente:

- 1.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana de la parcela 133 del polígono 1 en Urroz.
- 2.- Publicar el anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra junto con la normativa aprobada.
- 3.- Remitir el presente acuerdo y la normativa aprobada al Departamento de Ordenación del Territorio y al Registro de Planeamiento.
- 4.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

3.- ACUERDO MODIFICACIÓN RETRIBUCIÓN CORPORATIVOS.

El Alcalde introduce el asunto e indica las modificaciones propuestas para la retribución de los corporativos para el año 2023, que quedaron pendientes de aprobar en el anterior pleno al haberse planteado dudas. Lo que se plantea es aprobar el mismo sueldo mensual bruto aprobado en el anterior pleno para los meses de noviembre y diciembre y retribuirlo en los meses del año 2023, que restan de legislatura. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 4 Abstenciones 2

- 1.- Aprobar la modificación de las retribuciones para el Alcalde para los meses de enero a mayo de 2023, añadiéndolo al acuerdo del 21 de noviembre de 2022 ya adoptado. Siendo que para enero, febrero, marzo, abril y mayo, queden unas retribuciones brutas de 1.763 euros y la cotización a la Seg. Social correspondiente.
- 2.- Aprobar la reducción de las partidas presupuestarias aprobadas en los presupuestos de 2023 para las retribuciones de los corporativos, dejando lo suficiente para hacer frente a estas retribuciones pactadas.

4.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3/2023: COMPRAVENTA DE LA PARCELA 102 DEL POLÍGONO 2.

El Alcalde introduce el asunto y expone la resolución indicada que autorizaba la compraventa y la firma del contrato pertinente, para la adquisición de la parcela 102 del polígono 2. Vista la Resolución y el contrato, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 5 Abstenciones 1

- 1.- Ratificar la resolución 3/2023 por la que se autorizaba la compra de la parcela 102 del polígono 2.
- 2.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

5.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 1-7 DE 2023: APROBACIÓN INICIAL.

El Alcalde introduce el asunto y explica las modificaciones presupuestarias 1 a 7 de 2023:

Modificación nº1.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1532 6090002	Urbanización y redes zona acceso a la Agrupación S. José	52.100,00 euros
FINANCIACION:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	52.100,00 euros

Modificación nº2.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 9200 60001	Compra parcela particular	3.500,00 euros
FINANCIACION:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	3.500,00 euros

Modificación nº3.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1533 62100	Adecuación aceras arbolado Plaza el Ferial	13.000,00 euros
FINANCIACION:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	13.000,00 euros

Modificación nº4.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3420 6320001	Inversión y arreglos en el frontón cubierto municipal	9.000,00 euros

FINANCIACION:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	9.000,00 euros

Modificación nº5.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3331 64000	Participación ciudadana- construcción de centro cívico en Urroz- Villa	9.500,00 euros
FINANCIACION:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	9.500,00 euros

Modificación nº6.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 9120 1000001	Retribución alcaldía	-12.500,00 euros

Modificación nº7.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 2110 16000	Seguridad Social	-4.750,00 euros

Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda** lo siguiente:

A favor 5 Abstenciones 1

- 1.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 1 a 7-2023.
- 2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.
- 3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal.
- 6.- CONVENIO PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE TELECOMUNICACIONES EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA.

El Alcalde introduce el asunto e indica que se han modificado ya definitivamente los estatutos de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga. A través de la misma, se han incluido dentro de las competencias que puede desarrollar, las de promoción de las telecomunicaciones. Visto lo cual, se planteó en la Asamblea un borrador de convenio para articular la delegación de las competencias en esta materia, para que los Ayuntamientos interesados puedan mediante su firma formalizarla. Visto el convenio, el Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda** lo siguiente:

A favor 5 Abstenciones 1

- 1.- Aprobar el convenio de delegación de las competencias en materia de promoción de las telecomunicaciones en la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga.
- 2.- Facultar al Alcalde, en calidad de representante del Ayuntamiento, para la firma del mencionado convenio.
- 3.- Trasladar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, para proceder con los trámites necesarios para la firma del citado convenio.

7.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 51/2022 a la nº 07/2022.

8.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

No hay asuntos que informar.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 14:00 horas, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

El ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO